

Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2025-11-18 16:38

Razón social

CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES - CORPOASES

NIT

900264963

DV

5

Lugar de ubicación

País

COLOMBIA

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

MEDELLÍN

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

☒

No

☐

Servicios de la entidad:

La corporación tiene como finalidad capacitar, asesorar e intervenir a través de proyectos de tipo, cultural, investigativo y resocialización con miras a una formación integral a nivel personal colectividades e instituciones en el cuidado de población en situación de vulnerabilidad de derechos. Realizar actividades tendientes al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y procesos de acompañamiento en la formulación de proyectos de vida integral, social y productivo. Generar procesos de formación y capacitación a jóvenes en temas de innovación, emprendimiento y tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros. Impulsar la capacitación formulación e investigación, realizar convenios interinstitucionales de diversa índole, los servicios: se desarrollan mediante acciones de enfoque diferencial dirigido a población en condición de vulnerabilidad y, discapacidad. Para dichas acciones se desarrollarán capacitaciones, conferencias, encuentros, talleres formativos, investigación, producción intelectual, cursos y certificaciones entre otras, con el fin de entrenar a los usuarios para emprender o encontrar un empleo.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

ANDRES

FELIPE

SANCHEZ

FRANCO

Documento de identificación del representante legal

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

71271120

Lugar de nacimiento del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

MEDELLÍN

Lugar de domicilio del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE LA CEJA DEL TAMBO

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

LA CEJA

Dirección

["carrera 20 No 19-78"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$40.327.721.000,00
Ingresos no operacionales	\$783.133.000,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$41.110.854.000,00

Las cuentas bancarias de CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.271.120**

SANCHEZ FRANCO
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES

Andrés Sánchez F
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1981**

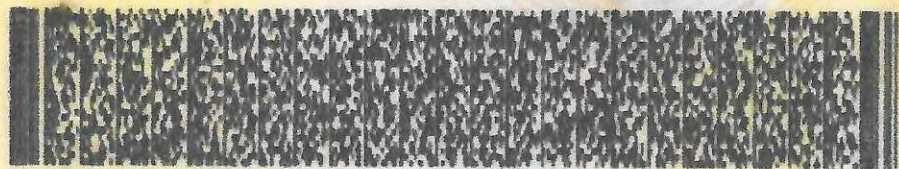
ITAGUI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAR-2000 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



A-0115100-20114031-M-0071271120-20031006 0634303279A 01 132708915



Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES
Sigla: CORPOASES
Nit: 900264963-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011555-21
Fecha inscripción: 06 de Febrero de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 29 C 4 SUR 130 INT 104
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@corpoases.com.co
Teléfono comercial 1: 3007739520
Teléfono comercial 2: 3007739520
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 32C SUR No 45-36
Municipio: ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@corpoases.com.co
Teléfono para notificación 1: 3007739520
Teléfono para notificación 2: 3007739520
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0030532199 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.001, otorgada por la Asamblea de Asociados, en enero 30 de 2009, registrada en esta Entidad en febrero 06 de 2009, en el libro 1, bajo el número 330, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada:

CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES y se identificará con la sigla
"CORPOASES"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 07 de 2060.

OBJETO SOCIAL

La corporación tiene como finalidad capacitar, asesorar e intervenir a través de proyectos de tipo, cultural, investigativo y resocialización con miras a una formación integral a nivel personal colectividades e instituciones en el cuidado de población en situación de vulnerabilidad de derechos.

Realizar actividades tendientes al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y procesos de acompañamiento en la formulación de proyectos de vida integral, social y productivo.

Generar procesos de formación y capacitación a jóvenes en temas de innovación, emprendimiento y tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros. Impulsar la capacitación formulación e investigación, realizar convenios interinstitucionales de diversa índole, los servicios: se desarrollan mediante acciones de enfoque diferencial dirigido a población eh condición de vulnerabilidad y, discapacidad. Para dichas acciones se desarrollarán capacitaciones, conferencias, encuentros, talleres formativos, investigación, producción intelectual, cursos y certificaciones entre otras, con el fin de



Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entrenar a los usuarios para emprender o encontrar un empleo.

Prestación de servicios en promoción de la salud, prevención de la enfermedad y acompañamiento asociados a la psicología, pedagogía trabajo social, nutrición, medicina general, atención en salud mental, fisioterapia a nivel general, terapia ocupacional, tratamientos de manejo residencial y ambulatorio, atención para rehabilitación, resocialización y reeducación en drogodependencias a través del modelo motivacional e investigación médico-científica.

Para garantizar y acompañar el cuidado, protección, y la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, población en general, además de sus familias y redes de, acompañamiento. Desarrollando actividades de estimulación, lúdico-recreativas, pedagógicas, manuales, motricidad fina y gruesa, talleres de creatividad, relajación, autoestima, autocuidado; pautas de convivencia, valores, habilidades sociales, entre otros.

Aportar y mejorar la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos consumidores de sustancias psicoactivas, o en estado de vulnerabilidad, habitantes de y en situación de Calle, por medio de acciones integrales, procesos de deshabitación, proyectos productivos e inclusión social y-, de la ejecución de programas, procesos y proyectos que brinden ayuda social, humanitaria y espiritual Además; fortalecer el crecimiento individual y colectivo, a través de la construcción de espacios convivencia pacífica, logrando así, mejores personas

Realización de convocatorias para eventos, públicos o privados, a través de convocatorias generales, envió de invitaciones físicas o digitales a correos electrónicos. Prestación de servicios para la planeación, diseño y producción de cualquier tipo de evento.

Para el cumplimiento del objeto social y los objetivos trazados de la CORPORACION entre otras, realiza las siguientes actividades:

Diseñar, coordinar y ejecutar programas Artísticos, culturales y de adiestramiento laboral

Realizar investigaciones con proyección social donde prime la participación comunidad

Prestar servicios de consultoría, asesoría y asistencia a organizaciones

Recibo No.: 0030532199 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas privadas, para la implementación de metodologías y tecnologías relacionadas con los servicios profesional, pedagógicas, interactivas, administrativa, financiera con proyección nacional e internacional.

Crear programas de capacitación. en empleabilidad dónde se promueva la cultura y se afiancen los valores y la convivencia ciudadana

Realizar atenciones psiquiátricas, psicológicas, pedagógicas, trabajo social, medicina general y medicina especializada, además, de las diferentes ramas de la, salud para garantizar la oportuna. atención a la población en situación de vulnerabilidad de derechos Asesorar programas y proyectos socio - económicos donde la comunidad sea gestora de su propio desarrollo

Coordinar, asesorar y orientar propuestas y soluciones que apunten a mejorar la calidad de vida de la comunidad

Diseñar y ejecutar planes, programas, proyectos y 'actividades sociales, culturales, recreativos, ambientales, administrativas con el ánimo de fortalecer la calidad de vida de los asociados y las comunidades objeto de estos programas.

Diseñar y ejecutar programas de protección, educación y apoyo a la infancia

Brindar consultoría y asesoría empresarial a empresas o entidades públicas, privadas y de economía solidaria en las áreas gerencia, administración sociales y recreativas, así como en la organización y desarrollo de eventos y congresos

Programar congresos ideológicos y programáticos Promover, organizar y coordinar eventos que propendan por el desarrollo de la profesión administrativa en todas sus áreas

Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de las actividades de la entidad, orientadas hacia el bienestar de la comunidad y sus asociados

Realizar alianzas estratégicas, contratos y convenios amplios y suficientes con personas jurídicas, entidades públicas y privadas relacionadas con las actividades que se desarrollen, prestación de



Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, fomento de la capacitación no formal e informal políticas de investigación, desarrollo integral de personas, comunidad en general, organización de congreso y otras actividades

Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas dentro de la comunidad

Orientar a los jóvenes y adultos en procesos de preparación para la vida laboral, impulsar su presentación

Promover y ejercitar las acciones populares y de cumplimiento, como mecanismo previsto por la constitución y la ley, para la defensa de los derechos de los (las) asociados (as)

Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con l diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los Objetivos, la entidad.

Orientar a sus asociados en el adecuado ejercicio de sus derechos económicos, culturales sociales y políticos

Realizar interventoría de proyectos sociales, recreativos, ambientales, educativos institucionales, empresariales y culturales

Implementar sistemas de gestión integral, incluyendo gestión de calidad; gestión ambiente gestión en salud y seguridad industrial, normas ISO, prácticas de buen gobierno

Realizar diseño, diagramación e impresión de material publicitario y textos

Actividades y servicios para los asociados

Propiciar espacios de capacitación, formación, integración y participación que permita potencializar las empresas y/o actividades de los asociados

Gestionar y ejecutar propuestas de desarrollo técnico, administrativo de acceso a recursos de capital, de mercadeo, y publicidad, de conformación de alianzas con el estado otros empresarios e instituciones de fomento, que mejoren las condiciones de calidad, productividad, asociatividad y

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encadenamiento entre las empresas de sus asociados.

Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos orientados a la mejora en la calidad productiva y administrativa con el fin de posesionar la estandarización de los procesos productivos, los

productos y marcas que benefician la competitividad de las empresas y el desarrollo a escala de sus economías.

Ofrecer actividades de recreación y deporte a sus asociados, dentro de un marco comunitario y sobre bases de esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad conjunta, igualdad social, beneficio de la comunidad y aplicación de la ideología social y solidaridad.

Procurar la solución de las necesidades de vivienda para los asociados,, mediante convenios con otras entidades especializadas, para tal efecto, la corporación buscara: los sistemas más adecuados de financiación

Establecer centros de distribución y consumo para los asociados y la comunidad general de los elementos e insumos necesarios para la prestación de servicio.

En desarrollo de su objeto social, la corporación podrá prestar servicios y realizar todas las actividades conexas o complementarias a las descritas anteriormente, y en general todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el objeto social principal siempre y cuando no se configure una captación masiva y habitual de dinero del público, según lo establecido por las normas cambiarias.

Todo tipo de artículos de seguridad y bioseguridad en cualquier material para uso de personal civil, militar o policía para uniformes de civiles, militares o policías. Los artículos de seguridad podrán tener insignias, reflectivos, distintivos y en general cualquier accesorio que pueda requerir. Cl. En general, la participación en toda clase de subastas públicas y privadas, remates judiciales, licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas o cualquier otra forma de contratación con entidades públicas mixtas, desarrollando nuestro amplio objeto social que permite 'la importación, exportación, fabricación, procesamiento, transformación y todo tipo de mercancía, producto, cosa lícita, cualquier objeto inanimado todo objeto que tiene entidad, ya sea corporal, natural, artificial o real.

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución importación de material didáctico pedagógico como textos, disket folletos, videos y todos los elementos usados en la enseñanza a todo nivel y autorizados estado, iguales actos podrá ejecutar con material de carácter científico o especializado y en general, corno equipos y elementos de física, química audiovisuales, reactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales útiles de escritorio, computadoras, impresoras, juguetería, muebles de elementos orientados a la educación escolar. Compraventa. Mantenimiento comercialización de elementos de aseo, cafetería, productos propios de elementos de ferretería en general, elementos deportivos, equipos médicos referente a la salud, dotación y vestuario, electrodomésticos, dotación para escolares y en general equipos eléctricos y electrónicos, desarrollo de software soporte técnico en general en el área de sistemas.

Compraventa de repuestos de automotores y dotación de estos tales accesorios. Igualmente podrá prestar servicio de impresión, servicio de publicidad también la dotación e instalación de circuito cerrado de televisión correspondientes accesorios y todo lo relacionado con la gama de la seguridad industrial e institucional, e igual todo lo relacionado con abarrotes en general archivística, compraventa de productos textiles, preñar de vestir, calzado confeccionados para uso doméstico, artículos y equipos de uso doméstico integrales, divisiones modulares, equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos protésicos. ,

Compraventa de insumos para impresión y toda clase de eventos publicitarios. a prestación de servicios de consultoría, interventoría, ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería, elaboración de proyectos relacionados con la planificación urbana, suministro y venta de materiales e insumos, equipos, maquinaria, software, hardware para la construcción.

Construir acueductos, en general, obras de capacitación, redes de conducción y distribución de agua potable; estaciones de bombeo; 'instalación y mantenimiento de micro medición; plantas de tratamiento para agua potable; túneles de almacenamiento, redes de conducción de aguas servidas y residuales, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de aguas residuales, lagunas de estabilización, tanques de almacenamiento, construcción. y reparación de toda clase de elementos relacionados con el transporte de materiales por medio de ductos, tales como acueductos, alcantarillados, oleoductos, sistemas gasoductos, sistemas poliductos, realizar control de erosión, recuperación ecológica

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciaH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y morfología, empedrado, revegetalización o cobertura vegetal, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de basuras, pozos sépticos, explotación de recursos naturales.

Construir centrales telefónicas, instalar y suministrar redes de fibra óptica o satelitales.

Ejecutar edificaciones y obras de urbanismo, remodelaciones, efectuar conservación y mantenimiento de obras, restauración y conservación de muebles e inmuebles: considerados como patrimonio arquitectónico, construir o mantener parques, ejecutar estructuras de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, cualquier tipo de estructuras, instalaciones y dotaciones interiores para edificios y construcciones en general construcción y montaje de hidroeléctricas, termoeléctricas, subestaciones de energía, y sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores; montacargas, puente grúas, construcción de líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución eléctrica, redes subterráneas, construcción de redes de alumbrado público, montajes de tubería de presión.

Administración de vías, concesión de vías, vías de comunicación en superficie, construcción, dotación y mantenimiento de carreteras, construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales, terminales de transporte, construcción de parqueadero, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales.

Señalización y semaforización. Instalación de sistemas de seguridad industrial, sistemas contra incendio, cercas eléctricas de seguridad, instalaciones de gas. Adecuación de predios, movimiento de tierras, explanaciones. Igualmente podrá fabricar y suministrar al contratante o a otras personas cualesquiera de los materiales, mercancías, equipos, maquinaria, motores o elementos y tecnología necesarios para proyectos de obra ejecución o montaje de los trabajos enumerados precedentemente, comprar, vender importar o exportar esas mismas mercancías, equipos, máquinas, motores, elementos y materiales.

Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas; estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.

Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, y de viajeros y mercancía, actividades relacionadas con los mismos. La gestión y

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación, así como la prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o los de uso público o privado. Destinado a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas, estaciones de autobuses o intermodales.

La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación, especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de aluminados u otros colectivos docentes.

Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios.

Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios propagandísticos y en general, todo tipo de documentos y paquetes.

La prestación de servicios publicitarios tales como conceptos creativos, de diseño gráfico de textos, logotipos, slogan o frases, producciones e impresión de folletos, empaques, envases y embalajes, materiales, punto de venta y punto de compra, así como las áreas comerciales, salones, congresos y exposiciones.

La prestación de toda clase de servicios publicitarios y promocionales, utilizando todos los medios de comunicación masiva.

La preparación, desarrollo, ejecución y difusión de toda clase de promociones Publicitarias, literarias y artísticas en sus diferentes aspectos técnicos.

La prestación de servicios de diseño, producción, dirección, coordinación, organización logística y realización de toda tipo de eventos, sean sociales, empresariales, culturales; lanzamientos de productos, exposiciones, convenciones, conferencias, seminarios, desfiles de moda, banquetes, congresos, sean públicos o, privados así como la prestación de servicios de edecanes, modelos, artistas y actores; músicos, grupos musicales, orquestas, entre la filmación de videos por cualquier tipo de tecnología de comerciales televisivos de radio y cualesquiera otros medios o instrumentos publicitarios

La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento distribución de todo tipo de., materiales y maquinaria relacionados, con la imprenta. La adquisición, enajenación; explotación desarrolla, uso, explotación, otorgamiento, cesión y transferencia por cualquier título legal, de toda clase de licencias, marcas, patentes, certificados de invención,

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciaH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diseños, modelos, nombres, avis general toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como cualquier derecho derivado de los mismos.

Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra formó, usar disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registrables, propias y ajenas en desarrollo de su objeto social entre otros.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

VALOR TOPES DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES. Los topes que el Director General manejará para los actos, contratos y operaciones a nombre de la Corporación, tendientes al desarrollo de sus objetivos serán:

- Con un tope máximo de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes por su propia iniciativa y bajo su responsabilidad.
- Cuando sean más de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes necesitará autorización expresa y escrita de la Asamblea general.

PARAGRAFO: Siempre, en todo acto, contrato u operación realizada por el Director General se elaborará un comprobante que deberá contener Ciudad y fecha, la descripción detallada de dicha acción, el beneficiario con su identificación y el monto de dicho acto, debidamente firmado por el Director General, el Tesorero, el secretario y el beneficiario.

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.

Autorizar la participación de la CORPORACION, en otras personas juridicas conforme con lo previsto en estos estatutos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.001 del 30 de enero de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 6 de febrero de 2009, en el libro 1, bajo el número 330

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

EL DIRECTOR GENERAL: El Director General es el Representante Legal de la Corporación y Presidente de La Asamblea General, le corresponde dar cumplimiento a las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General, ejecutar y controlar, los programas y proyectos de la Corporación.

CODIRECTOR: Asumir la dirección ejecutiva por ausencias o compromisos temporales y definitivos del Director, ejerciendo como representante legal suplente.

Cuando sea por falta absoluta el CODIRECTOR estará en la obligación de convocar a los afiliados dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de su o renuncia o ausencia según el caso y designar su reemplazo por Asamblea. Sus actuaciones después del término que se ha fijado no tendrán ningún valor legal o estatutario y responderá a título personal por las obligaciones que haya contraído a nombre de la Corporación si no es avalado posteriormente por la Asamblea General.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Sus funciones y obligaciones son:

- a) Llevar la personería jurídica y ejercer la representación legal de La Corporación.
- b) Celebrar todos los contratos o convenios en que esté interesada la entidad, cuando sobrepasen los doscientos (200) Salarios mínimos legales mensuales vigentes necesitará previa autorización escrita de La Asamblea General cuando fuere del caso según estos estatutos.
- c) Tomar a su cargo la administración General de La Corporación, observando siempre de manera fiel y oportuna las decisiones de la Asamblea.
- d) Vigilar el empleo, colocación e inversión de los recursos de La

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciaH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporación de acuerdo con las órdenes dictadas a este respecto por la Asamblea y asegurarse de que las labores de contabilidad y tesorería sean realizadas oportunamente, conforme a la ley y técnica financieras.

e) Nombrar los empleados de La Corporación cuando la respectiva remuneración fuere igual o inferior a ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes así como removerlos, reemplazados y resolver sobre sus renunciaciones y licencias.

f) Constituir para casos concretos los apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando bajo su orientación juzgue necesarios para representar a La Corporación y delegarles funciones que la situación requiera.

g) Dirigir el trabajo de las distintas coordinaciones ó designar a un coordinador de las mismas el cuál le rendirá informes oportunamente.

h) Vigilar el cumplimiento de las funciones de grupo, sus proyecciones la orientación y la armonía interna de La Corporación.

i) Las demás que se deduzcan de las anteriores facultades y de la naturaleza de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 1 de agosto de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2023, con el No. 3136 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE SANCHEZ FRANCO	C.C. 71.271.120

Por Acta No. 4 del 2 de abril de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2018, con el No. 2054 del Libro I, se designó a:

CODIRECTOR	JUAN ESTEBAN ECHAVARRIA TORRES	C.C. 1.036.625.044
------------	--------------------------------	--------------------

Recibo No.: 0030532199 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 15 de febrero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023, con el No. 587 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	DEISY LINEY CANO VARGAS	C.C. 39.387.832

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 4 del 26/10/2010 de Asamblea	4487 del 07/12/2010 del L.I
Acta No.009 del 21/11/2019 de Asamblea	68 del 15/01/2020 del del L.I
Acta No.016 del 15/06/2020 de Asamblea	1216 del 24/06/2020 del del L.I
Acta No.018 del 15/12/2020 de Asamblea	64 del 13/01/2021 del del L.I
Acta No.017 del 15/02/2023 de Asamblea	585 del 14/03/2023 del del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 8530

Otras actividades código CIIU: 8720, 8810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$40.903.781.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/07/2026 - 11:05:59 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030532199

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbEbTiIjQHcEciah

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141125000690



(415)7707212489984(8020) 000014112500069 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 4 9 6 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES

36. Nombre comercial

CORPOASES

37. Sigla

CORPOASES

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 29 C 4 SUR 130 IN 104

42. Correo electrónico

contabilidad@corpoases.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 3 3 7 2 7 5

45. Teléfono 2

3 1 3 7 8 7 7 2 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 7 0 5 1 1

8 5 3 0

2 0 1 7 0 8 0 8

8 7 2 0 8 8 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-09-12 / 04:54:19PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ FRANCO ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125000690



(415)7707212489984(8020) 0000141125000690

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 4 9 6 3

5

Impuestos de Medellín

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	4	
73. Fecha	2 0 0 9 0 1 3 0	2 0 1 0 1 0 2 6	83. Nacional público 0 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 2 0 6	2 0 1 0 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 1 5 5 5 2 1	2 1 0 1 1 5 5 5 2 1	
78. Departamento	0 5	0 5	85. Extranjero 0 %
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			86. Extranjero público 0 0 %
80. Desde	2 0 0 9 0 1 3 0	2 0 0 9 0 1 3 0	
81. Hasta	2 0 5 9 0 2 0 6	2 0 6 0 1 2 0 7	87. Extranjero privado 0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

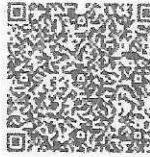
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Contro ante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125000690



(415)7707212489984(8020) 000014112500069 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 9 6 3	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 2 7 1 1 2 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	FRANCO	ANDRES	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 4 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 2 5 0 4 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ECHAVARRIA	TORRES	JUAN	ESTEBAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125000690



(415)7707212489964(8020) 000014112500069 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 4 9 6 3 5

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 5 3 9 0 9 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido ROMERO	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 1 9 8 9 5 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELASQUEZ	116. Segundo apellido ARDILA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 4 9 7 7 9 3 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido PALACIO	117. Primer nombre VALENTINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 8 2 7 9 3 9 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUSTAMANTE	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre YESENIA	118. Otros nombres YULIET	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 7 6 1 8 8 1 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BURGOS	116. Segundo apellido DEL RIO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 1 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125000690



(415)7707212489984(8020) 000014112500069 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 4 9 6 3

5

Impuestos de Medellín

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 3 9 3 8 7 8 3 2	127. Número de tarjeta profesional 1 9 0 5 3 2 T
	128. Primer apellido CANO	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre DEISY	131. Otros nombres LINEY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 1 0 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 7 1 1 9 0 4 4 2	151. Número de tarjeta profesional 1 4 2 3 7 9 T
	152. Primer apellido GOMEZ	153. Segundo apellido DELGADO	154. Primer nombre ANIBAL	155. Otros nombres ALBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 1 0 0 1			



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:08 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71271120

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ FRANCO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes: 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5150700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 01:59:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71271120** y Nombre: **ANDRES FELIPE SANCHEZ FRANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144398198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPOASES identificado(a) con NIT número 9002649635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE SANCHEZ FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71271120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 14:00:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71271120
Código de Verificación	71271120260723140007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 14:01:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002649635
Código de Verificación	9002649635260723140115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PERSONAS JURIDICAS.**

Envigado, julio 23 de 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002,
EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR
QUE:

**CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES
900264963-5**

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 6 MESES.

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que
esto conlleva*



FIRMA DE LA REVISORA FISCAL

DEISY LINEY CANO VARGAS
NOMBRE DE LA REVISORA FISCAL

DOC. IDENTIDAD NO. 39.387.832
TP. NO. 190532 - T

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO

Precio estimado total: 59.368.750 COP

Número del proceso: CPS-162-2025

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO- PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS,

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO- PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 30 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 26/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 11 N 9-61 San Francisco Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA: 2025

Misión y visión: MISION: Administrar de la mano del equipo de trabajo la empresa del Municipio de San Francisco bajo los principios de transparencia en la gestion publica, participacion ciudadana y comunitaria, inclusion social, garantia de derechos humanos, eficiencia y eficacia administrativa, con mira a abordar con coherencia las problematicas relacionadas con los sectores educacion, participacion comunitaria, fortalecimiento institucional, bienestar para la poblacion vulnerable, cultura, recreacion, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, servicio de agua potable y saneamiento basico, otros servicios publicos domiciliarios, ordenamiento territorial, medio ambiente, prevencion y gestion del riesgo, infraestructura de transporte, vivienda, equipamiento, desarrollo rural, empleo y desarrollo economico, justicia, seguridad y convivencia ciudadana, realizar procesos integrales de evaluacion institucional y capacitacion que le permitan al seiquipo de la administracion local mejorar su gestion y educar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus componentes. VISION: en el año 2027 el Municipio de San Francisco es habitado por comunidades educadas, saludables que ejercen su ciudadania y convivencia en paz, con identidad cultural y lideres integros que trabajan por el bien comun, con una economia competitiva que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales, las oportunidades locales y globales, generando vida digna para todos sus habitantes.

Valor total estimado de adquisiciones: 59.368.750 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101509	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES.	Contratación directa	SGP	59.368.750,00 COP	SECRETARIA DE GOBIERNO 2024-2027

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos,

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Familiar y Comunitaria.

cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 26/11/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato 26/11/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato 26/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso 26/11/2025 4:25:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES	59.368.750,00 COP	Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☒ Sí ☐ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN ☒ Sí ☐ No *
Sistema General de Participaciones - SGP ☒ Sí ☐ No *
Sistema General de Regalías - SGR ☒ Sí ☐ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ Sí ☐ No * 59.368.750
Recursos de Crédito ☒ Sí ☐ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☒ Sí ☐ No *

Valor total 59.368.750

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
202500000000735	2025	Validado Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
--------	------	--------	-------	------------------	-----------------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1. Questionario

incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Observaciones y Mensajes



ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

NUMERO DE CONTRATO	CPS-162-2025
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DURACIÓN	1 MES
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$59.368.750,00)
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES.
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.	800.022.791-4
RESPRESENTANTE ALCALDE (E)	LEGAL- YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.659.064
CODIGO PROYECTO	202500000000735
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES - CORPOASES
NIT/C.C	900.264.963-5
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ FRANCO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	71.271.120

NÚMERO CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
640	13-11-25	1.2.3.2.06	2.3.2.02.02.009	202500000000735	\$59.368.750	\$59.368.750

www.sanfrancisco-antioquia.gov.co - Dirección: Calle 11 09-61 Parque Principal San Francisco - Antioquia
contactenos@sanfrancisco-antioquia.gov.co - Teléfono: (604) 8323030

Alcaldía de San Francisco - Antioquia

@AlcaldiaSanFrancisco

Entre los suscritos a saber, **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.659.064 expedida en el Municipio de Envigado, nombrado **alcalde encargado** mediante decreto N° 030 del 24 de Noviembre de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de San Francisco, identificado con NIT 800.022.791-4, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES - CORPOASES**, con NIT. 900.264.963-5, representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.271.120, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPC
(F) SERVICIOS	80	8010	801015	80101509	80101509

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutara las actividades conforme al conjunto de disposiciones que se especifican a continuación:

Análisis Técnico: obligaciones del Contratista. En virtud Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar capacitaciones en prevención del consumo de drogas y alcohol.
2. Realizar campaña de No Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar.
3. Realizar capacitaciones en mecanismos alternativos de solución de conflictos.
4. Realizar campaña de promoción de la cultura de la denuncia.
5. Realizar sensibilización sobre protección integral a niños, niñas y adolescentes.
6. Realizar campañas de autoprotección y cuidado de mujeres, niños y niñas.
7. Realizar talleres de Salud Mental y Bienestar Emocional.
8. El contratista deberá cumplir a cabalidad con la siguiente ficha técnica de capacitaciones

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	VALOR
1	Capacitaciones en prevención del consumo de drogas y alcohol	Jornadas formativas con enfoque pedagogía para prevenir el consumo de SPA y alcohol, dirigidas especialmente a jóvenes y estudiantes de jornada nocturna, utilizando metodologías vivenciales y reflexivas	Jóvenes y adolescentes	\$ 3.125.000
2	Campaña de No Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar	Acciones teatrales, talleres, actividades y conversatorios que promuevan la igualdad, respeto	mujeres familias y comunidad y general	\$ 9.375.000

		empatía y corresponsabilidad en las relaciones de pareja y Familia. Incluye acompañamiento a la Secretaría de Familia.		
3	Capacitaciones en mecanismos alternativos de solución de conflictos	Fortalecer las capacidades de estudiantes, docentes y actores comunitarios en el uso de la mediación, la conciliación y el diálogo como herramientas prácticas para la convivencia escolar y comunitaria, reduciendo conflictos, promoviendo soluciones pacíficas y construyendo cultura en paz	Líderes comunitarios, docentes, familias	\$ 3.7s0.000
4	promoción de la cultura de la denuncia	Estrategia denunciar "Es Cuidar", que visibiliza canales públicos y anónimos para reportar hechos delictivos y comportamiento	Comunidad general	\$ 5.000.000



ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

		contrarios a la convivencia		
5	Sensibilización sobre protección integral a niños, niñas y adolescentes	Jornadas educativas sobre rutas de atención, derechos, deberes, autocuidado y corresponsabilidad familiar, articuladas con ICBF y Secretaría de Familia.	Familias y cuidadores	\$ 5.625.000
6	Campañas de autoprotección y cuidado de mujeres, niños y niñas	Estrategia pedagógica orientada a fortalecer las capacidades de autoprotección, autocuidado y empoderamiento ciudadano, con un enfoque diferencial en mujeres, niños y niñas, como sujetos de especial Protección. Busca prevenir violencias de género, intrafamiliar y comunitarias, promoviendo Entornos seguros y protectores.	Niños, niñas, mujeres	\$ 3.125.000
7	Talleres de	Desarrollo de	Jóvenes,	\$ 21.625.000

	Bienestar Emocional	Pedagógicas y terapéuticas orientadas a fortalecer la salud mental comunitaria, la gestión emocional, la prevención de la depresión, ansiedad y riesgo suicida, con énfasis en jóvenes, mujeres y Cuidadores. Incluye actividades artísticas, dinámicas de autocuidado y espacios de escucha interactiva	familias y cuidadores	
8	Coordinadores	Se deberá contar con dos coordinadores que lideren los espacios educativos, pedagógicos y lúdicos respectivos, incluye la socialización y sociabilización de los cronogramas de ejecución.	N/A	\$7.743.750
TOTAL				\$ 59.368.750. El presente valor incluye

impuestos, tasas y contribuciones

DEL MUNICIPIO: a) Realizar los pagos correspondientes al contratista de conformidad con el objeto contractual y las actividades desarrolladas; b) Realizar el seguimiento a las actividades realizadas; c) las demás obligaciones del contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$59.368.750,00). Los cuales se cancelarán en 1 solo pago, previa la presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados. El Municipio de San Francisco pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). b) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. c) Informe de actividades del objeto contractual, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. d) El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la secretaría de hacienda del Municipio de San Francisco. Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **1 Mes**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La fecha actual

136 de 1994, y en el numeral 6 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia. El lugar de ejecución es el corregimiento de Aquitania Municipio de San Francisco, Departamento de Antioquia. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA:** En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía de San Francisco, Antioquia, en el presente caso **NO** se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
640	13-11-25	1.2.3.2.06	2.3.2.02.02.009	202500000000735	\$59.368.750	\$59.368.750

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las previstas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por quien funja como secretaria de gobierno, educación y servicios administrativos, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el “seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato”. De igual manera, en el artículo 84 ídem, determina que los “supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de San Francisco.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de San Francisco a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.


YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Alcalde Municipal (E)


ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ FRANCO
Rep. Legal Contratista.

Proyectó: Jorge Mejía – Asesor jurídico –
Abogado alcaldía de San Francisco

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	 ALCALDIA DE SAN FRANCISCO NIT: 800.022.791-4
---	--

NUMERO DE CONTRATO	CPS-162-2025
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DURACIÓN	1 MES
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$59.368.750,00)
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES.
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.	800.022.791-4
RESPRESENTANTE LEGAL-ALCALDE (E)	YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.659.064
CODIGO PROYECTO	202500000000735
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES - CORPOASES
NIT/C.C	900.264.963-5
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ FRANCO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	71.271.120

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO**, en representación del Municipio de San Francisco y, **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES - CORPOASES** identificado con NIT 900.264.963-5, representado legalmente por **ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ FRANCO** con cedula de ciudadanía 71.271.120 en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

**ACTA
DE INICIO DEL CONTRATO**



Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

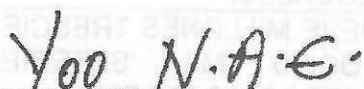
El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
- 2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- 3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
- 4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 26 de noviembre de 2025

Para constancia firman las personas que intervienen.


YOO MALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Supervisor


ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ FRANCO
Rep. Legal Contratista.

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 162 DEL 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO representado legalmente por ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE identificado con cedula de ciudadanía 98.647.977
NIT	800022791-4
CONTRATISTA	CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES
NIT/C.C	900264963-5
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES.
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA DE PESOS (59.368.750).
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, educación y servicios administrativos.

El día 06 de mayo de 2026; entre los suscritos **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 98.647.977, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA**, Quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATANTE**; con nit. 800022791-4; Y de otra parte la empresa **CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES**, identificada con NIT N°900264963-5, representada legalmente por **ANDRÉS FEILPE SÁNCHEZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.271.120 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, Y **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.659.064, actuando como **SUPERVISOR**; hemos convenido liquidar el contrato de prestación de servicios N° 162 de 2025, cuyo **OBJETO es:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO- PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y

LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES, previa las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el día 26 de noviembre del 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 162 del 2025, con la empresa **CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES**, identificada con NIT N°900264963-5, representada legalmente por **ANDRÉS FEILPE SÁNCHEZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.271.120.

SEGUNDA: que el día 26 de noviembre del 2025, se suscribió el acta de inicio entre los suscriptos.

TERCERA: Que la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios N° 162, es el 26 de diciembre de 2025.

CUARTA: Que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios número 162 del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato de prestación de servicios número 162 del 2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ACTIVIDADES LÚDICO- PEDAGÓGICAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA LEGALIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PISCC 2025, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES. por un valor final de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA DE PESOS (59.368.750).**

SEGUNDO: Que a la fecha se han efectuado pagos al contratista por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA DE PESOS (59.368.750).**

Según se relaciona a continuación:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
C E # 1540	27/12/2025	\$ 59.368.750
TOTAL, PAGADO		\$ 59.368.750

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 59.368.750
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 59.368.750
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0

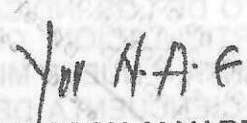
TERCERO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 162 del 26 de noviembre del 2025, quedan a PAZ Y SALVO.

CUARTO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

En señal de aceptación y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de mayo del 2026.


ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal
El Contratante


ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ FRANCO
Representante legal


YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Supervisor del Contrato

	Nombre		
Proyecto	DANYI PAOLA ATEHORTUA USMA	Fecha	06/05/2026
Revisó	YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO	Fecha	06/05/2026
Aprobó	NATASHA ARROYAVE MEJIA, ASESORA JURIDICA	Fecha	06/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado al documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo responsabilidad lo presentamos para la firma.			


**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

190532-T

**DEISY LINEY
CANO VARGAS**
C.C. 99087832
RES. INSCRIPCION 320
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



273472

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

202864


**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con la legislación en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PDSX (011) 644 4410 o devolverlo a la UAE - Junta Central de Contadores a la Cámara 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A F E D 8 0 3 E 4 5 4 F F 0 5 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DEISY LINEY CANO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39387832 de SANTA BARBARA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 190532-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71271120 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 02:04 PM



Código Verificación: **WSN98Q5C3A**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificación Bancaria

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CORPORACION DE PROFESIONALES A**, identificado con NIT No **900264963** denominada **CORPORACION DE PROFESIONALES**, a la fecha **11/25/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	01500004601	07/15/2022 (M/D/A)	ACTIVA	ITAGUI	15

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio - Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumen

Editar datos completos

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad CORPORACION DE PROFESIONALES
ASESORES

Nombre abreviado CORPOASES

Fecha de creación 6/11/2018 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 900264963

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Corporaciones

Código UNSPSC 93130000 - Ayuda y asistencia humanitaria

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Moneda por defecto COP

País COLOMBIA

Ciudad Antioquia

Municipio Envigado

Información de contacto

Dirección CARRERA 29C 4 SUR 130 INT 130

Código postal 05266

Teléfono de oficina 4480428

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina administracion@corpoases.com.coCorreo electrónico para
notificaciones SECOP II proyectos@corpoases.com.co

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título Mr

Nombre ANDRES FELIPE SANCHEZ FRANCO

Cargo REPRESENTANTE LEGAL
3314394

Teléfono

Móvil 3218302745

Fax

Correo electrónico direccionadministrativa@corpoases.com.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
2018	1,400,765.000 COP	261.936.000 COP	36

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#) [018000-52-9808](#) [www.colombiacompra.gov.co/soporte](#) [Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.](#)